

Almería Comercial

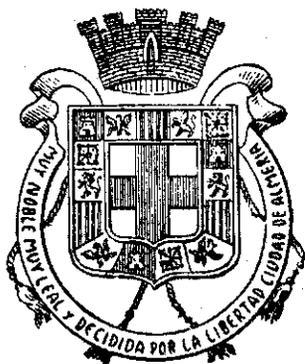
Órgano de la Cámara Oficial

de

Comercio, Industria y Navegación



— AÑO I —



— NÚM. 3 —



SUMARIO

Labor del Consejo Superior de Cámaras. - Banco Exterior de España y el Seguro de crédito a la Exportación. - Labor de la Cámara. - Creación de un Banco. - Disposiciones Oficiales. - Labor de la Cámara en los mercados Hispanos-Americanos. - Las inversiones de valores de los Estados Unidos. - Corresponsales Bancarios. - Noticias y Anuncios.

Banco Español de Crédito

Domificio Social: MADRID - Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5

Sucursal de Almería: PASEO DEL PRINCIPE, 30 (Edificio propio)

Capital Desembolsado: 50.000.000 de Pesetas
en Reservas 81.458.788,48

Trescientas Sucursales en España y Marruecos

Corresponsales en las principales ciudades del mundo

Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

Cambio de monedas - Cartas de crédito - Seguros de cambio - Trans-
ferencia de fondos, etc., etc.

Cuentas corrientes a la vista, con interés anual de 2 y 1/2 por 100,
a 8 días vista con 3 por ciento interés anual

Consignaciones a vencimiento fijo: Interés que se abona:

a un mes	3 %
a tres meses	3 1/2 %
a seis meses	4 %
a un año	4 1/2 %

Caja de Ahorros: Interés que se abona, 4 por 100 anual

Dirección postal: Apartado 30

Dirección telefónica y telegráfica: BANESTO

HORAS DE CAJA: DE 10 A 14

Fernando García Espín

SANTA ISABEL

FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES

ADRA-ALMERIA (ESPAÑA)

PRODUCTOS MUY SELECCIONADOS

PRECIOS SIN COMPETENCIA

GRANDES EXPORTACIONES AL EXTRANJERO

ALMERIA COMERCIAL

Órgano de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

REVISTA QUINCENAL

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PALACIO DEL CÍRCULO MERCANTIL

AÑO I

25 DE OCTUBRE DE 1928

NUM. 5

Labor del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

Consejo Superior de las Cámaras de Comercio,
Industria y Navegación.

*Extracto de los acuerdos de la sesión
celebrada los días 8 y 9 de Octubre de 1.928*

Presidió el Sr. Paraiso, y asistieron los vocales Sres. Aramburu, Armenteras, Balzola, Blanco de la Peña, Conde de Caralt, Cuyás, Lamaignère, Leyva, Maguregui, Noriega, Prast, Vallejo, Villalonga y Zurdo; y los secretarios asesores Sres. Amengual, Cachot, Carvajal, Costales, González, Mata, Ramírez Magenti, Rivas, Tiffón, Valenzuela y Zorrilla, actuando de Secretario general el Sr. Valcárcel.

Justificaron su falta de asistencia los señores Accino, Elesa, Díaz, Molero, Deria, Escribano, Guillén, Gómez, López, Monegal, Vaquero, Vila, Calviño y Vallo.

ASUNTOS TRATADOS

ANTES DEL ORDEN DEL DIA

Abierta la sesión, se enteró el Consejo de la dimisión del Sr. Palau, justificada por causas muy atendibles y formulada en afectuosos términos. Se acordó hacer constar el sentimiento con que el Consejo se vé privado de la colaboración de dicho Señor, representante de la Junta del Comercio Español en Ultramar.

Enterado asimismo el Consejo del fallecimiento del Presidente de la Cámara de Alcoy, señor D. Miguel Payá, Marqués de San Jorge, hizo constar cuan sinceramente lamenta tan dolorosa pérdida.

Quedó enterado el Consejo del Real decreto de 24 de Agosto, por el cual se le transfieren las funciones de la Comisión permanente de Comercio, del Ministerio de Trabajo, Comercio é Industria.

ORDEN DEL DIA

I. Acta de la sesión anterior.

Fué aprobada por unanimidad.

II. — Situación económica del Consejo y Presupuesto para 1.929.

Se enteró el Consejo de la marcha de su presupuesto de ingresos y gastos hasta 30 de Septiembre, y aprobó el plan económico para el próximo ejercicio.

Se acordó invitar a varias Cámaras a que revisen su cuota para el Consejo, en armonía con los aumentos que hayan tenido en la recaudación por el 2 %.

III. Actuación del Consejo desde su última sesión.

El Consejo aprobó, muy complacido, la actuación llevada a cabo desde su sesión anterior.

El Consejo se enteró con satisfacción del R. D. que derogó el Estatuto de las Enseñanzas mercantiles y de la actuación de las Cámaras de Comercio de Madrid, relativa a tan importante asunto.

Aprobó el Consejo, con singular complacencia, las actuaciones del Sr. Presidente referentes a las tarifas telefónicas.

El Secretario dió cuenta de múltiples gestiones y de los informes de las Cámaras, en contestación al Cuestionario sobre la reforma de la Contribución industrial, informes que, con la reiteración del criterio mantenido por el Consejo en ocasiones anteriores y sobre el problema tributario, serán tenidas en cuenta para redactar la respuesta que se ha de dar a la sección correspondiente de la Asamblea Nacional, acerca de la expresada forma.

El Consejo acordó hacer constar toda la gratitud que le merece la asidua y eficaz colaboración que recibe de las Cámaras.

IV. Intervención del Consejo y las Cámaras en la constitución y los servicios del Banco Exterior.

Se enteró el Consejo de lo actuado con relación a este punto y de la marcha de la suscripción de acciones en las Cámaras.

Se estimó que las Cámaras deben hacer saber a todos sus electores el derecho que tienen a suscribir acciones hasta 10 millones.

Quedó enterado el Consejo de la opinión de las Cámaras en cuanto al servicio de información que se les atribuye en el R. D. de creación de dicho Banco.

El Consejo recibió con satisfacción la deferencia que se le guardó al otorgársele representación en los Consejos de Administración del Banco y de la Sociedad para el Seguro del Crédito a la exportación.

Se acordó proponer en su día, para dichos Consejos, y respectivamente, a D. Carlos Prast y D. José Armenteras.

V.—Actuación que corresponde a las Cámaras cerca del Comité de Vigilancia de la Exportación.

Se enteró el Consejo del R. D. de 25 de agosto, y visto el oficio de la Presidencia de dicho Comité, interesando que el Consejo le indique cuales Cámaras podrán tener personal capacitado para examinar las mercancías destinadas a la exportación, se acordó hacer constar que todas las Cámaras, en principio estarán dispuestas a dicho servicio, dentro de sus posibilidades económicas.

Asimismo hacer notar la significación que tiene esta colaboración de las Cámaras en el Comité de Vigilancia.

VI.—La organización corporativa en relación con los elementos que las Cámaras representan.

Fueron objeto de sereno estudio las quejas y observaciones remitidas por las Cámaras y electores respecto a la aplicación práctica de las disposiciones vigentes sobre organización corporativa, y el Consejo concretó del modo siguiente sus acuerdos relativos a tan importante asunto:

1.º Ratificar el acuerdo de simpatía y aplauso con que acogió en su día la orientación corporativa, por lo que tiene de aproximación y convivencia armónica de las clases que integran la producción, insistiendo ahora el Consejo en el acuerdo que, en los primeros días del año actual tuvo el honor de comunicar al Sr. Presidente del Gobierno, respecto a la conveniencia de una pronta revisión que aporte las enseñanzas de la práctica, a las normas y procedimientos seguidos para la aplicación de la Ley.

2.º Sin contradecir la información, sentada en alguna, de las quejas formuladas, de que la existencia del Comité paritario ha dado lugar a que se plantearan cuestiones ajenas a la presente normalidad de relaciones en el orden social, el Consejo creyó deber mantenerse en su creencia de que tales cuestiones, sin afectar a la esencia de la Ley, responden a la falta de comprensión en

unos casos, a la insuficiencia de las reglas o normas prácticas en otros, y en general a la necesidad de que el perfeccionamiento del sistema en consonancia con la experiencia, perfile exactamente, y con todas las cualidades que le son inherentes, el órgano encargado de la elevada y transcendental función paritaria.

3.º Como representante que es de las clases y organismos más interesados en que no se malogre la magna obra pacificadora en que se ha inspirado la organización corporativa, el Consejo decidió contribuir, en lo que de él dependa, al perfeccionamiento de la aplicación de las disposiciones sobre Comités paritarios y otorgó un voto de confianza a su Presidencia para que, asistida de una Comisión que en el acto fué nombrada, y que podrá ampliarse cuando y como el Sr. Presidente lo estime oportuno, proceda con la permanente actuación y la urgencia que la cuestión requiere, a compilar y comprobar las observaciones recibidas, para concretarlas, darles forma y elevarlas al Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, y, en su caso, al Sr. Presidente del Gobierno, ofreciendo así, y una vez más, este Consejo su acostumbrada y leal colaboración, que será imparcial como siempre y decidida hasta que se consiga que la aplicación de la Ley sea una obra nacional, verdadera garantía de la paz entre las dos partes interesadas en que la armonía dé sólido fundamento al próspero porvenir que España tiene derecho a esperar de una producción progresiva en todos sus aspectos.

VII.—Dictamen de la ponencia designada por el Consejo para el Estudio del Proyecto del régimen de patentes y garantías comerciales.

Se aceptó el dictamen presentado por la Ponencia nombrada en la sesión anterior, otorgándose un voto de gracias a la misma por su labor.

El dictamen comprende las observaciones que se ha creído oportuno formular sobre el previo examen acerca de la novedad relativa o de registro, en cuanto a las patentes de invención, respecto a marcas y nombres comerciales, a competencia ilícita y a la jurisdicción encargada de aplicar la Ley y resolver las reclamaciones.

Se acordó otorgar a la Presidencia un voto de confianza para hacer llegar, en la forma que estime más oportuna, las observaciones del Consejo al Sr. Director General de Comercio, con la gratitud que merece la deferencia que dicho Sr. ha tenido facilitando esta información.

VIII.—Asuntos planteados por las Cámaras.

El Consejo acordó formular o apoyar, según el caso, y donde proceda, peticiones expuestas por las Cámaras respecto a los siguientes asuntos:

Extensión al Pacífico, de la línea n.º 4 de los servicios de la Compañía Trasatlántica, reforma de la Ley de Contrabando, transporte ferroviario de aceite de orujo, días de fiestas oficial, admisión de las frutas españolas en el mercado mejicano, exportación de cerámica a los Estados Unidos, el procedimiento ejecutivo en relación con la letra de cambio, régimen de abastos y servicios fitopatológicos.

IX.—Otros asuntos.

Enterado el Consejo de un atento oficio de la Dirección General preguntando cuales Cámaras podrían contar con muestrarios para presentar en las Ferias del extranjero a que se acuerde concurrir, se acordó pedir con urgencia a las Cámaras que manifiesten al Consejo lo que a cada una es posible hacer.

El Consejo, por el momento comunicará este acuerdo a la Dirección General de Comercio, agradeciéndole la deferencia de su pregunta, y después en vista de lo que las Cámaras manifiesten, hará la indicación que dicho centro interesa.

Dada cuenta al Consejo de un escrito de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes Comerciales, solicitando del Consejo que, por mediación de las Cámaras se contribuya a la divulgación de la R. O. de 4 de Junio último, se acordó aceptar con agrado los deseos expuestos por dicha Junta y comunicarlo a las Cámaras.

El Banco Exterior de España y el Seguro de crédito a la exportación

Será finalidad de esta entidad bancaria realizar las operaciones dinerarias y crediticias relacionadas con el intercambio de mercancías, servicios y capitales entre España y el extranjero, proveer y financiar la creación en el extranjero de empresas que empleen o vendan productos españoles o utilicen los servicios de españoles y emitir empréstitos de Estados o corporaciones de Derecho público de Hispano-américa, Portugal, Brasil y Filipinas.

El capital inicial del Banco será de 150 millones de ptas. dos terceras partes deben quedar suscritas, desde luego, en España; el resto permanecerá en cartera pudiendo suscribirse en el extranjero cuando así convenga para la financiación de sucursales oficiales del Banco en otros países.

Las acciones serán nominativas, no pudiendo poseer los extranjeros más que una cuarta parte. La Banca privada inscrita tendrá derecho a suscribir un 15 por 100; otro 15 por 100 se reserva al Banco de España; un 10 por 100 a las Cámaras de Comercio y un 5 por 100 a las entidades representativas

de la exportación agrícola; el 55 por 100 restante será cubierto por la entidad adjudicataria del concurso.

El Banco, que podrá emitir bonos en representación de los préstamos o participaciones que tomen empresas extranjeras consumidoras de productos nacionales, deberá organizar una red de información comercial en las sucursales extranjeras para ilustrar al capital y a la industria nacionales acerca de sus posibilidades exportadoras; enviará inmediatamente Comisiones de estudio a los países hispano-americanos, establecerá durante los tres primeros años de su funcionamiento diez sucursales en otras tantas plazas bien elegidas de Ultramar y Portugal; constituirá un fondo de reserva formado por divisas y créditos sobre países extranjeros que tengan establecido el patrón oro; promoverá y auxiliará la constitución en España de Consorcios o Sindicatos Industriales para favorecer la exportación y las fusiones de Empresas españolas que le permitan abatar la producción exportable, etc.

El Banco Exterior concertará con el de España el régimen de que gozará en sus operaciones en cuanto al descuento y redescuento, pignoralidad de acciones, etc., y con los Bancos privados inscritos en la Comisaría y tipos de las operaciones entre unos y otros.

El gobernador del Banco será nombrado libremente por el Gobierno, siendo jefe supremo de la administración del establecimiento, cuyos acuerdos podrá suspender en virtud de sus derechos de veto.

La dirección del Banco estará a cargo de un Comité compuesto de tres directores, nombrados por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Consejo del Banco, excepto uno, que será propuesto por el de España. El Consejo estará integrado por veinte consejeros, como máximo, de los cuales dos serán propuestos por el Banco de España, dos por el Consejo Superior Bancario, uno por el Ministerio de Hacienda, otro por el del Trabajo, otro por el Consejo de la Economía Nacional, otro por el Superior de Cámaras de Comercio y otro por la Junta Nacional de Comercio español en Ultramar; los once restantes serán designados por la entidad adjudicataria.

De los productos líquidos de cada ejercicio se aplicarán un 5 por 100 a fondo de reserva legal, otro 5 por 100 al Consejo de administración, otro 5 por 100 al personal; del resto se abonará a los accionistas un dividendo hasta el 8 por 100. En el exceso participará el Estado, según una escala cuyo grado inferior es el 10 y el superior el 50 por 100.

El Estado concede al Banco un anticipo reintegrable sin interés de 15 millones, a satisfacer en tres años, y una subvención anual máxima de dos millones de pesetas en los cinco primeros años, exclusivamente destinada a costear los gastos de instalación y apertura de sucursales en el extranjero; los beneficios otorgados a las sucursales creadas

sobre cheques cruzados y cualquier otro, el derecho de compensación de las cámaras existentes, el carácter de establecimiento oficial y exenciones de timbre y derechos reales en los actos precisos para su constitución.

El Banco se constituirá mediante concurso libre abierto hasta el 30 de septiembre próximo en el Ministerio de Hacienda. El concurso versará sobre la cuantía, los plazos de desembolso del capital, forma, cuantía y plazos de reintegro del anticipo y de la subvención mayor o menor, concentración en la entidad proponente de intereses económicos nacionales, solvencia y prestigio financiero de los fundadores, programa de actuación del Banco, etc.

Las proposiciones serán informadas por una Junta que presidirá el Director general de Tesorería y de ella formarán parte el vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional, el Director general de Comercio, el Presidente del Consejo Superior Bancario, un sub-gobernador del Banco de España y el jefe de la sección de Banca del ministerio de Hacienda.

La adjudicación será hecha por el Gobierno, que podrá declarar desierto el concurso.

Seguro de crédito a la exportación. El Estado promueve entre todas las entidades de seguros genuinamente españolas e inscritas la formación de una Sociedad para la confección del seguro al crédito de exportación, con un capital mínimo de seis millones, de los que aportarán cuatro dichas entidades y dos el Banco Exterior de España.

Esta Sociedad sólo asegurará los riesgos de pérdida con motivo de la exportación de mercancías españolas, pudiendo ser reaseguradas de otras dos naciones extranjeras. Las mercancías aseguradas han de haberse producido total o parcialmente en España, sean agrícolas o manufactureras.

El seguro cubrirá las pérdidas resultantes por incobrabilidad y por su no entrega al comprador de las mercancías españolas hasta el máximo del 75 por 100 y del 20 por 100 del importe de las facturas, según se trate de uno u otro siniestro. El exportador no podrá asegurar nunca una determinada parte de riesgo.

La ayuda del Estado será la siguiente:

Abonará a la Sociedad la mitad de las indemnizaciones que esta pague en los seguros ordinarios y la mitad de las pérdidas extraordinarias, cobrando en cambio una parte proporcional de las primas y exceptuando del impuesto la constitución y modificación de la Sociedad. El Estado podrá asumir un riesgo superior a la mitad del que cubre la Sociedad y aún la totalidad cuando se trate de ciertas exportaciones muy trascendentales, salvo el riesgo catastrófico (revoluciones, trastornos políticos, monetarios, etc.).

El Estado percibirá, además de la parte que le corresponda de las primas, un 50 por 100 de los be-

neficios que obtenga la Sociedad, después de repartir el 8 por 100 al capital acciones.

La responsabilidad del Estado por las pérdidas ordinarias no podrá exceder del décuplo del capital que haya desembolsado la Sociedad, más la suma de beneficios y primas que el Estado haya percibido.

La Sociedad será regida por un Consejo compuesto de cuatro vocales designados por las entidades de seguros, dos por el Banco Exterior y tres representantes del Estado, designados por los ministerios de Estado, Hacienda y Trabajo. La delegación del Estado tendrá voto decisivo en ciertas cuestiones de especial gravedad.

Tales son las líneas fundamentales del importante decreto-ley que ha firmado S. M. en Santander. Con él se propone el Gobierno intensificar su política de hispano-americanismo práctico, laborando por el mayor acercamiento entre los intereses españoles y de Ultramar y abriendo nuevos horizontes a la industria nacional, cada día más necesitada de expansión.

Es de esperar que este esfuerzo, que para el Estado supone algunos sacrificios, será correspondido por la iniciativa privada en debida forma, pues a ella incumbe fecundar y vivificar las creaciones del legislador, que sin la cooperación ciudadana serían siempre algo frío y estéril.

LABOR DE LA CAMARA

Con asistencia de los Miembros Sres. Carrretero Orland, J. Romero, y García Romero, y bajo la Presidencia del señor Bustos, el día ocho se celebró la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes actual.

ACTA.—Leída la de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

PROVISIÓN DE VACANTE.—A propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad quedó designado D. Pedro Llorca López para sustituir a D. Ramón López García. Corresponde al Grupo 1.º Categoría 2.ª debiendo cesar en la renovación trienal de 1933.

EXPOSICIÓN IBERO-AMERICANA.—Se dió lectura a escrito formulado por varios Sres. electores en súplica de que esta Cámara se adhiriera a las gestiones que está efectuando la Excelentísima Diputación Provincial para que esta provincia concurra a la Exposición Ibero-americana que se organiza en Sevilla. Se acordó por unanimidad de acuerdo con lo solicitado, dirigir escrito a aquella Excelentísima Corporación expresando la adhesión de esta; que en el Boletín de la Cámara se inserten frecuentes excitaciones para que los electores de la Provincia se apresten a concurrir a dicho Certámen; y que el Sr. Presidente visite al de la Diputación Provincial para poner a su disposición el concurso de la Cámara por si lo estima de alguna utilidad para la mejor realización del proyecto de que se trata.

PROYECTO DE TARIFAS FERROVIARIAS.—Se dió cuenta de comunicación fecha 25 de Agosto de la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías que acompaña a los siguientes proyectos; Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco, Especial local núm. 30 de p. v.; Avila a Salamanca, Adición núm. 1 a la Especial p. v. núm. 2.; Peñarroya a Puerto Llano, Especial 30 p. v., Idem y Especial 2 p. v. Se acordó quedar enterados.

TARIFAS FERROVIARIAS PARA FRUTAS.—Se leyó carta fecha 11 Septiembre del Sr. Director de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces comunicando la aplicación de la tarifa N. M. A. C. S. Z. núm. 1 y no llenando esta tarifa las aspiraciones de la provincia, según opinión de los reunidos, quedó el asunto sobre la mesa y encargado el Presidente de hacer un estudio de esta cuestión para proseguir las gestiones en el sentido que interesan las necesidades de nuestra primera producción.

BANCO EXTERIOR.—Fueron leídas varias circulares de nuestro Consejo Superior referentes a la creación de esta entidad que tantos beneficios debe reportar para la expansión mercantil de la nación, y se acuerda hacer constar la satisfacción de la Cámara por el resultado obtenido en la suscripción de acciones para dicho Banco, que es el siguiente: Sociedad Anónima Romero 120.000 pesetas, Antonio González Egea 100.000; José Moya Rivera 30.000 y Morales Hermanos 30.000.

Se deliberó ampliamente sobre la Base 7 del R. D. 6 de Agosto último por el que se crea dicho Banco, acordándose significar a nuestro Consejo Superior que esta Cámara vería con gusto que nuestras corporaciones fuesen relevadas de la obligación que por dicha Base se les impone; no por el trabajo que pudiese reportarles, si porque estiman poco congruente con su carácter oficial las informaciones que en muchos casos han de ser basadas en indicios y hechos de difícil o imposible comprobación.

Con respecto a la Base 8.^a se acordó informar que debe ser suficiente la coincidencia del voto de las representaciones del Banco de España, Consejo Superior Bancario y Cámaras de Comercio para que el Consejo de Administración del Banco quede obligado a conceder préstamos a tipos de interés reducido para el fomento de operaciones que convengan desarrollar, sin que pueda oponerse a ello el Gobernador del Banco.

Se concede el voto de esta Cámara para la designación de representantes de estas corporaciones en el Consejo de Administración del Banco, a D. Carlos Prats, Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid.

INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS.—Estando ordenada la inserción, en el órgano de la Cámara de un aviso para que los interesados en las Sociedades Anónimas remitan a esta Cámara información escrita acerca de lo que opinen sobre el proyecto que tiene el Ministro de Trabajo de crear una Inspección para Balances y marcha de las Sociedades Anónimas, se acordó esperar el resultado de los informes pedidos a fin de inspirar en ellos el acuerdo que se adopte sobre el particular.

Y siendo ya las 20 horas se levantó la sesión para continuarla el Martes nueve a la misma hora.

CONTINUACIÓN

COMITÉ PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA EXPORTACIÓN.—Leído íntegramente el Decreto fecha 28 de agosto por el que se crea esta organización, se acordó significar a nuestro Consejo

Superior la impresión de extremada dureza en procedimientos y sanciones que por dicha disposición legal se establecen.

También se desea hacer constar que existiendo buen número de organizaciones especializadas con atribuciones para intervenir en la Exportación, la actuación del nuevo Comité puede dar lugar a confusión y malestar para los exportadores, que a todo trance debe ser evitadas. Y por lo que respecta a la actuación de las Cámaras de Comercio sobre las exportaciones, se acordó esperar noticias de la Superioridad para formar juicio más completo.

COMITÉS PARITARIOS.—Leída la exploración que hace el Consejo Superior sobre la opinión de esta Cámara respecto a las disposiciones recientemente promulgadas sobre organización corporativa, se acordó emitirla como sigue: La Cámara de Comercio de Almería hace constar la profunda simpatía con que ha visto la orientación emprendida por el Excelentísimo Sr. Ministro de Trabajo, y entiende que es altamente beneficiosa para los intereses generales del país, la meritísima labor realizada por el Gobierno de S. M.—Ahora bien; esta obra, como humana, presenta deficiencias que deben ser corregidas, en beneficio de ella misma; y entre otras nos permitimos señalar las siguientes;

Primera.—El número excesivo de los Comités Paritarios; sobre todo para provincias de tan escasas manifestaciones industriales, como Almería; donde podría darse el caso que más de la mitad de estos Comités no tuviesen nada práctico que hacer durante todo el año.

Este exceso de Comités engendra la creación de una burocracia innecesaria y costosa.

Sería preferible que para estas provincias existiesen a lo sumo una o dos oficinas y con los mismos Presidentes y Secretarios aún cuando actuasen jurado distinto para cada oficio, o industria.

Segunda.—Que de no aceptar este criterio, se estableciese la remuneración del Presidente y Secretario, a base de dietas para cada sesión que se celebre.

Tercera.—Deben suprimirse los Comités Paritarios Interprovinciales: Dirimir las cuestiones que competen a estos Comités en provincias distintas a aquellas en que han tenido lugar los hechos que las motivan, resulta caro, lento y poco eficaz. Con la solución que anteriormente se propone no hay obstáculo para crear un comité para cada industria o profesión, puesto que no hay que pensar en los gastos de su sostenimiento.

MERCADOS SUD-AMERICANOS.—Se leyeron cartas de las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas de Mexico, Buenos Aires y Costa Rica, acordándose quedar enterado de ellas y continuar las gestiones que se vienen realizando para conseguir la admisión de nuestras frutas en las Repúblicas Sud y Centro Americanas.

JUNTAS GREMIALES.—Se leyó comunicación del Sr. Administrador de Rentas Públicas de esta Provincia, interesando la designación de un vocal que represente a esta Cámara en las Juntas Gremiales que han de constituirse en esta Ciudad, en aquella dependencia de su cargo. Por el Sr. Presidente se expresó que no habiendo habido tiempo material de consultar a la Corporación para efectuar el nombramiento, se designó provisionalmente a D. Luis García Romero. Se acordó aprobar la designación

hecha por la presidencia y ratificar el nombramiento de dicho señor.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.—Por el Secretario fueron leídos dos proyectos de escritos dirigidos al Excelentísimo Ayuntamiento: uno de ellos protestando del aumento en conjunto de las cifras del presupuesto para 1.929 y otro insistiendo en la pretensión de que se evite la excepción de habas secas y lentejas de la franquicia del impuesto de Alhóndiga para aquellas expediciones que vengan consignadas a comerciantes legalmente establecidos para venderse en sus propios establecimientos. Aprobados estos proyectos se acordó darles a los escritos el curso correspondiente.

CATÁSTROFE DE MELILLA.—Por el señor Presidente se dedicaron sentidas frases en memoria de las víctimas habidas en la vecina plaza africana, a consecuencia de la voladura del Fuerte de Cabrerizas Bajas y se acordó patrocinar un festival para allegar recursos para las familias de dichas víctimas y comunicar a los Sres. Presidente de la Junta Municipal de Melilla y Presidente de aquella Cámara de Comercio el más sentido pésame de esta Corporación.

SEGURO DE VEJEZ PARA PEQUEÑOS PATRONOS Y OBREROS INDEPENDIENTES.—Habiendo sido abierta nueva información sobre este interesante tema por el Instituto Nacional de Previsión se acordó concurrir a ellos y para formular el correspondiente informe se nombró una ponencia compuesta por los Sres. D. Francisco Oliveros Ruiz, D. Cleofás Bastida Guillén y D. Luis García Romero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo Secretario firmo con el visto bueno del Sr. Presidente.

CREACIÓN DE UN BANCO

Resolviendo una instancia presentada por don Ildefonso Gatell Sierra, el cual solicitaba la adjudicación con carácter exclusivo para la creación de un Banco Nacional de Obras Públicas, como Sociedad anónima, cuya creación tendría un capital de 25.000.000 de pesetas, se ha firmado un real decreto aprobatorio.

La nueva entidad se dedicará a realizar toda clase de operaciones de crédito de carácter bancario, facilitar capitales para las obras públicas, efectuar las mismas operaciones de crédito a favor de entidades o corporaciones que las quieran concertar con el Banco y optar a la construcción de cualesquiera obra pública, presentando las oportunas proposiciones en subastas y concursos.

El Banco tendrá facultades para emitir bonos al portador, que serán amortizables por el importe de los préstamos que otorgase.

La real orden oportuna resuelve que el Banco Nacional de Obras Públicas podrá actuar como tal Banco una vez que reglamentariamente obtenga la precisa autorización para usar el nombre del Banco; que la entidad podrá realizar todos los fines que se indican en la instancia y cualesquiera otros propios

de un Banco; que los Ministros de Hacienda y de Fomento designarán una inspección permanente que vele por los intereses de los tenedores y los bonos que el Banco emita, a fin de garantizar la aplicación al pago de intereses y reembolso de amortizaciones, subvenciones y consignaciones que el Estado concede para obras realizadas por propietarios, que cuando los prestatarios hayan garantizado el pago, podrán aplicarse al Estado a abonar las subvenciones afectas a la ejecución de las obras públicas y que no ha lugar a otorgar al Banco de que se trata la exclusiva pretendida para la emisión de bonos, desestimándose asimismo la petición de exención fiscal formulada por el interesado.

Disposiciones Oficiales

Día 7 de Octubre de 1928.

Ministerio de Hacienda

Real orden dictando las reglas para la importación temporal hasta 5000 toneladas de aceite de cacahuet.

Día 10 de Octubre de 1928.

Ministerio de Trabajo

R. O. disponiendo se proceda a la extinción de las Cámaras de Comercio de Avilés, Tuy y Rivadeo, incorporando su censo a las provinciales de Oviedo, Pontevedra y Lugo, respectivamente.

Día 12 de Octubre de 1928.

Presidencia del Consejo de Ministros

R. O. disponiendo se permita hasta el 31 de Diciembre próximo, la importación con libertad de derechos de la simiente para el cultivo de la patata temprana.

Día 14 de Octubre de 1928.

Presidencia del Consejo de Ministros

R. O. aprobando el proyecto de Reglamento del Consorcio Nacional arrocero.

Día 16 de Octubre de 1928.

Presidencia del Consejo de Ministros

R. D. autorizando la importación de 150.000 toneladas de maíz con la bonificación de 450 pesetas por quintal métrico.

R. D.—Estableciendo desde 1.º Noviembre próximo, el seguro obligatorio de todos los que viajen por ferrocarril y ganado vivo que se transporte.

Labor de la Cámara en los mercados Hispano-Americanos

El Secretario de la Cámara Oficial de Comercio española en San José de Costa Rica en atenta carta nos da cuenta de lo que sigue:

Por lo que hace a la época presente esta Cámara advierte que la uva de Almería no llega a la plaza de Costa Rica. Al comenzar la importación de la fruta, venía directamente a Nueva York, y las casas comisionistas de esa plaza la despachaban a Puerto Limón, por donde vería esa Cámara que éramos tributarios de las líneas de vapores norteamericanos por la falta de barcos españoles.

Ultimamente el gobierno de los Estados Unidos prohibió la importación de uva española para proteger a los productores de California y entonces la única vía por la cual se podía traer el artículo en cuestión, quedó cerrada para los importadores de Costa Rica. Actualmente la uva que se consume en esta plaza, viene directamente de California y se coloca sin posible competencia. De paso advertiremos que la uva de Almería que antes se importaba por la vía de Nueva-York, llegaba algunas veces en mal estado por la larga travesía a que tenía que sujetarse.

Sin embargo de lo dicho y según informes recogidos en estos días, parece ser que la compañía italiana Libera Triestina toca algunas veces en Almería y puede traer la uva directamente a Puntarenas, puerto costarricense del Pacífico, vía Canal de Panamá. Esta vía, si se regulariza el servicio de vapores, abrirá un nuevo camino a la importación de la uva y de seguro así lo ha comprendido algún importador que ha hecho pedidos a esa plaza con el objeto de recomenzar la importación y según aseguran algunos comerciantes españoles, con tendencias al monopolio de dicha importación por la facilidad con la Libera Triestina de San José. Todos estos incidentes demostrarán a Vdes. el perjuicio que al comercio español y nacional de Costa Rica acarrea la supresión del Puerto de Limón del itinerario fijo de los barcos de la Compañía Trasatlántica.

Deseando esta Cámara enviar a la similar de Almería, cuantos detalles pudiese procurarse pa-

ra el esclarecimiento del asunto que ha motivado este cambio de notas, incluye dos muestras o etiquetas tomadas de los barriles procedentes de California con uva de dicha región norteamericana. En estas etiquetas aparece la palabra «Málaga» como nombre de la uva producida en California, aun cuando al pie de la etiqueta se consigna la firma de la casa productora o exportadora, quedando así el término «Málaga» únicamente como nombre de la fruta.

Manifestaciones del Cónsul de los Estados Unidos en Madrid

Preguntado el Cónsul de la gran República Norteamericana en la Corte, sobre su opinión personal acerca del porvenir e influencia de su país en los destinos de Europa, ha dicho:

Nuestro Gobierno no nos autoriza a opinar acerca de tales tópicos, o por lo menos para externar nuestras opiniones; sin embargo, en nuestro poder obran unos datos que, seguramente, resultará interesante su conocimiento para cuantos se preocupan de los problemas hispano-americanos.

Norteamérica ha invertido en el exterior los siguientes caudales:

América española, 5.200.000.000 de dólares.

Europa, 4.300.000.000.

Canadá, 3.900.000.000.

China, Japón y Filipinas, 700.000.000.

Las intervenciones monetarias norteamericanas en México representan 1.228.000.000. El 70 por 100 de la exportación está en manos de Norteamérica. 200.000 millas de ferrocarriles pertenecen a Compañías norteamericanas.

Los restantes intereses de mi país en la América española son como a continuación se expresa:

Cuba, 1.400.000.000 de dólares.

Chile, 451.000.000.

Argentina, 450.000.000.

Brasil, 380.000.000.

Perú, 169.000.000.

Venezuela, 172.000.000.

Colombia, 125.000.000.

Bolivia, 86.000.000.

Uruguay, 77.000.000.

Costa Rica, 46.000.000.

Honduras, 40.000.000.

Guatemala, 37.000.000.

Salvador, 35.000.000.

Panamá, 31.000.000.

Haití, 28.000.000.

Nicaragua, 20.000.000.

Paraguay, 18.000.000.

Las minas de petróleo, de estaño, tranvías, compañías navieras, instalaciones frigoríficas de carnes congeladas, plantas eléctricas, etc., pertenecen en gran parte y proporción a empresas norteamericanas.

Relación de los corresponsales Bancarios de la provincia

PUEBLOS	NOMBRE Y APELLIDOS
Abrucena	Don Félix Sánchez Moratalla
Alcolea	» Miguel Sánchez Picón
Adra	» Lorenzo López López
Aguadulce	» Emilio García Navarro
Id	» Manuel Martínez Sánchez
Albanchez	» Pedro Molina Viecho
Albox	» Manuel Fernández Pardo
Id	» Simeón Rodríguez
Alhabia	» Miguel Jurado López
Alhama	» Santiago Martínez García
Berja	Banco Español de Crédito
Id	» Eulogio González González
Id	» Francisco López López, S. en C.
Canjáyar	» Inocencio Navarro Sánchez
Id	» Francisco Navarro Esteban
Cantoria	» Francisco Méndez González
Id	» Agapito Sánchez Pérez
Cuevas	» Diego Casanova Amat
Id	» Baltasar de Haro Peregrín
Id	Banco Español de Crédito
Doña María	» Francisco López Zamora
Dalías	» José Maldonado Rubio
Id	» Ramón Martínez Valverde
Fernán-Pérez	» Manuel Roperó Cañadas
Id	» Diego Mellado Hernández
Fiñana	» Manuel Serrano Santander
Gádor	» Juan Leona Lozano
Gérgal	» José Rodríguez Márquez
Garrucha	» José López Berruezo
Id	» Antonio Casanova Amat
Huércal-Overa	» Ambrosio Mena Mena
Instinción	» Francisco Blanes Alex
Lubrín	» José Rubio Martínez
Id	» Cristóbal Gallardo Ponce
Lucainena de las Torres	» Salustiano Muñoz del Pozo
Nacimiento	» Manuel López Herrada
Níjar	» Manuel Asensio García
Id	» Manuel García Morales
Olula del Río	» Juan Casquet Cano
Ohanes	» Manuel López Carretero
Pulpí	» Manuel Peregrín Caparrós
Purchena	» Juan Rubio Sarabia
Id	» José Acosta Casquet
Padules	» Francisco Ferre Moreno
Rioja	» Juan Leona Lozano
Serón	» Enrique Nin de Cardona
Sorbas	» Federico Valls Valls
Tabernas	» Emilio Valls Cardo
Tahal	» Gaspar Rueda Franco
Id	» Pedro Rueda Aguilar
Tíjola	» Joaquín Ruiz Mateo
Uleila del Campo	» Juan López Ramírez
Vélez Rubio	» Juan Martínez Acosta
Id	» Banco Español de Crédito
Vera	» Juan Francisco López Berruezo
Id	» Francisco Ferrer Galindo
Viator	» Antonio Morales Carrique

LAS CAROLINAS

PRIMERA CASA EN NOVEDADES

SEDERÍA, LANERÍA
CONFECCIONES Y PAÑERÍA
PARA CABALLEROS



PRECIO FIJO

Tiendas, 1 - ALMERIA

EL SIGLO

ALMACENES
DE
PAQUETERÍA
Y QUINCALLA

MARTÍNEZ Y CUTILLAS
ALMERÍA

Fábrica de Sombreros de Fieltro

DE

JOSÉ S. ULIBARRI

ALMERIA (ESPAÑA)



FRANCISCO OLIVEROS, S. A.

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN

fundición de hierros y metales, Construcción y reparación de calderas, Bombas para elevación de aguas, Motores a gas, gasolina y Maquinaria en general. Puertas metálicas, armaduras, :: Cinglados y Postes - Vagonetas para Minas, Vías y toda clase de herramientas :: Especialidad en Vagones de todos tipos y clases para ferrocarriles. Balcones, Verjas y Puertas de hierro. Corte y Soldadura Autógena.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS GRATIS

Telegramas y Telefonemas: OLIVEROS (Fundición) :: Teléfono, 127

ALMERÍA

OBJETOS
PARA
ESCRITORIO
Y DIBUJO
♦♦
LIBROS
RAYADOS

Papelería Inglesa

IMPRESA :: LIBRERIA

CLEOFÁS BASTIDA

PRÍNCIPE, 12 :: TELÉFONO 35

ALMERÍA

ESTATUARIA
RELIGIOSA
♦♦
ARTÍCULOS
DE PIEL
♦♦
RELIEVES

GRANDES ALMACENES DE PAQUETERÍA

Francisco Escámez Morales

Extenso surtido en géneros de Punto, Bisutería, Adornos y Juguetería

Viajantes propios por las regiones de Andalucía y Levante

Plaza de Vivas Pérez, 10 (antes Bermúdez) - ALMERÍA

SUCURSAL PARA LA VENTA AL DETALL

LA CASA DE LAS MEDIAS

Plaza de Nicolás Salmerón, 3 - ALMERÍA

JOAQUIN VIZCAINO NAVARRO

Exportación de pescado fresco y salado



DESPACHO:



Almedina, 80 ALMERÍA

Grandes Almacenes y Bazar CASA FERRERA ALMERÍA

Aguilar Martell, 12, 14 y 16 y Martínez Campos, 19 y 21

Apartado de Correos, núm. 12

Telegramas y Telefonemas FERRERA

Fabricación de Muebles de todas clases
ESPECIALIDAD EN EL ESTILO RENACIMIENTO ESPAÑOL

Artículos sanitarios - Novedades artísticas para regalos - Ferretería en general - Hierros - Aceros - Herramientas para labor y minas Efectos navales - Bateria de Cocina en hierro esmaltado y aluminio - Servicios de porcelana, Cristal y :: Loza - Cubiertos de plata y alpaca ::

Extenso surtido en juguetería - Lámparas artísticas para comedor y salones - Tapices y alfombras - Perfumería - Artículos de junco y mimbre - Flores artificiales, Cuadros y Cromos - Hules - Gutaperchas, :: Artículos para viaje etc., etc. ::
Representante de las motocicletas y bicicletas B. S. A.

REPRESENTACIÓN EN ALMERIA Y SU PROVINCIA DE LOS AUTOMÓVILES

HISPANO SUIZA

JUAN BAUTISTA MARTINEZ

Agente de Aduanas Colegiado

ALMERIA

A PLAZOS

La casa de ENRIQUE MOTA ARCOS, establecida en la PLAZA NICOLÁS SALMERÓN, NÚM. 3, pone en conocimiento de su numerosa clientela y al público en general, que facilita trajes confeccionados por el Sastre que elija el comprador y a más toda clase de tejidos en las condiciones siguientes:

Quando el importe sea de 15 a 20 ptas., 1'00 pta. semanal

»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Y así sucesivamente según el importe de cada factura. Lo mismo se hacen por quincenas o meses. El que no se viste es por que no quiere.

Francisco Ferre Cobo
Cosechero y Exportador de Frutas

Almería (España)

José Battles García

Productor y Exportador de Uvas y Naranjas

Almería (España)

Miguel Gabin Belmonte
Exportador de Frutas, Matriculado

Almería (España)

Ginés Garrido

Exportador de Frutas

Almería (España)

FABRICA DE ESENCIAS

DE

FRANCISCO CARRETERO ORLAND

Encantada, 8 - ALMERIA

Destilación y Extracción de Esencias finas de Flores y Plantas
:: :: :: aromáticas, procedentes de Sierra Nevada :: :: ::

ESPECIALIDAD

ESENCIA DE ROSAS DE ALMERIA

EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAISES

UN PRODUCTO QUE HA SIDO BASTANTE PERFECCIONADO.—20 % MÁS DE CAUCHO.—ESPESOR 25 % MÁS FUERTE. MÁS MATERIALES VERDADEROS DE LOS QUE CONTIENE CUALQUIERA OTRA GOMA DEL MUNDO :: :: :: LA VULCANIZACIÓN DE LOS "SEIBERLING" SE HACE POR MÉTODOS PERFECCIONADOS Y MODERNOS CON BOLSAS DE AGUA, DANDO UNIFORMIDAD Y CALIDAD INSUPERABLE.—LOS REFUERZOS LATERALES DE LOS NEUMÁTICOS "SEIBERLING" LOS RESERVA DE DEGASTE AL ROZAR CON :: :: :: LOS BORDES DE ACERAS, CARRILES ETC., ETC. :: :: ::



Representante General y exclusivo para Almería y su Provincia

JOAQUIN VIZCAINO NAVARRO

ALMEDINA, 80 ♦ ♦ ALMERÍA

Eugenio de Bustos

(Firma establecida en 1896)

GALLE DE GRANADA, 35 Y 37 - Teléfono, 88

Dirección telegráfica: "ALHAMBRA"; Apartado de correos n.º 16

ALMERÍA

*Drogas, Productos químicos y farmacéuticos,
Aguas minero-medicinales*

Material Sanitario para Clínicas.

Productos y utensilios para Laboratorios.

*Colores, Barnices, Pincelería y demás útiles
para la pintura artística y decorativa.*

Material fotográfico.

Perfumería del país y extranjera.

Lubricantes, Esponjas, Gamuzas, Plumeros.

*Casa especializada en material y productos
para Sanidad Vegetal y Ganadería*

*y en la venta de semillas seleccionadas (casa
autorizada) según las vigentes disposiciones)*

*Carbuero de Calcio y Lámparas
para su alumbrado.*

ESTABLECIMIENTO BIEN SURTIDO

***Siempre se adquieren artículos de absoluta garantía,
que vende a precios razonables.***